



# ANEXO I. Servicio de Adecuación al RGPD

Adecuación al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea

---

# Contenido

	●	Introducción
Principales novedades del RGPD	●	
	●	Aspectos clave en la adecuación al RGPD
RGPD en Colegios de Graduados Sociales	●	
	●	RGPD en despachos de Graduados Sociales
Desarrollo del Proyecto	●	
	●	Tarifas



# Introducción

---



RGPD  
Reglamento general de  
protección de datos

## Introducción

---

El nuevo Reglamento General Europeo de Protección de datos (Reglamento UE 2016/679) introduce aspectos fundamentales para todas las organizaciones de la Unión Europea.

**Procesia** ofrece una consultoría estratégica para asegurar el cumplimiento de todos los niveles exigidos en el Reglamento y la nueva LOPD respecto a las funciones que debe desempeñar el DPD dentro de la organización.

En **Procesia** disponemos de un equipo de profesionales, que dada su experiencia y perfil jurídico y técnico, son expertos en la adecuación de las empresas a las nuevas normativas aplicables.

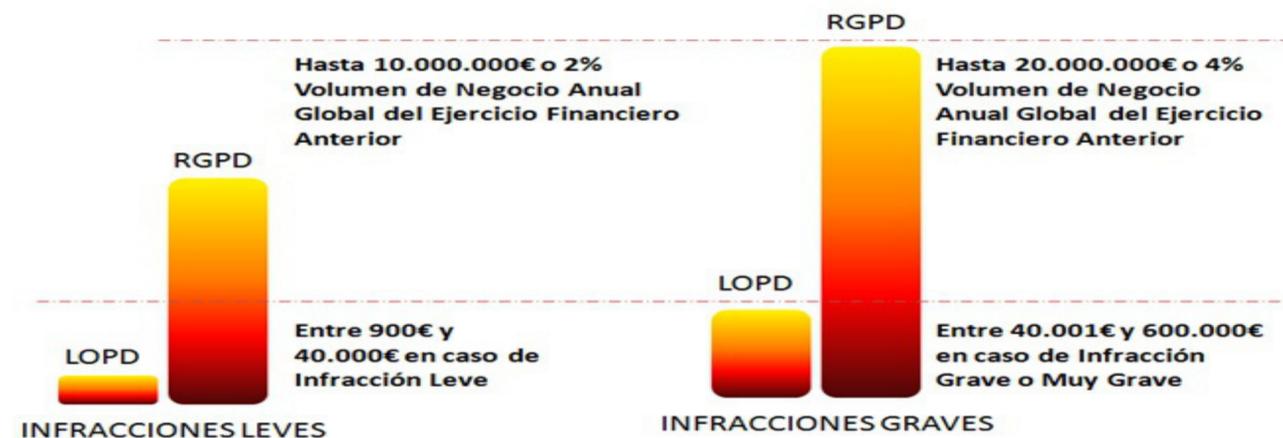


# Principales novedades del RGPD

---

# Principales novedades del RGPD

- ❑ Una de las novedades más destacadas del RGPD es la introducción del principio de **responsabilidad proactiva** (accountability).
- ❑ Este principio establece una obligación proactiva y sistemática del **cumplimiento de la normativa de protección de datos**, a través de la implantación de medidas técnicas y organizativas apropiadas.
- ❑ Se busca el **cumplimiento con antelación** para evitar así la lesión o infracción del derecho o libertad del interesado.
- ❑ Esto se traduce en el hecho de que **la falta de adopción de alguna de las medidas u obligaciones establecidas** por el RGPD puede originar la imposición de una **sanción** al responsable o encargado de tratamiento **sin que previamente exista una lesión de los derechos del afectado o interesado**.



# Principales novedades del RGPD

- ❑ Las medidas a las que hace referencia el RGPD se podrían resumir en las siguientes:
  - Registro de Actividades.
  - Medidas de Protección de Datos desde el Diseño.
  - Medidas de Protección de Datos por Defecto.
  - Medidas de Seguridad Adecuadas.
  - Evaluaciones de Impacto.
  - Autorización previa o Consultas previas con la Autoridad de Control.
  - Delegado de Protección de Datos.
  - Notificación de Violación de Seguridad.
- ❑ Por este motivo, el **CGCOGSE** está liderando el proyecto de adecuación para que tanto los distintos **Colegios** que lo integran como los graduados sociales, cumplan plenamente con el RGPD y el resto de normativa, **poniendo en valor el respeto a los datos de cada uno de los Colegios** y evitando posibles **multas de gran cuantía**.



# Principales novedades del RGPD

El Consejo General de Colegios tiene una misión consultiva, reguladora y propulsora de la profesión, así como la función representativa de los asuntos de interés general para los Graduados Sociales, sin perjuicio de la autonomía y personalidad propias de cada uno de los **43 Colegios Oficiales** y de las competencias de los Consejos de las Comunidades Autónomas.

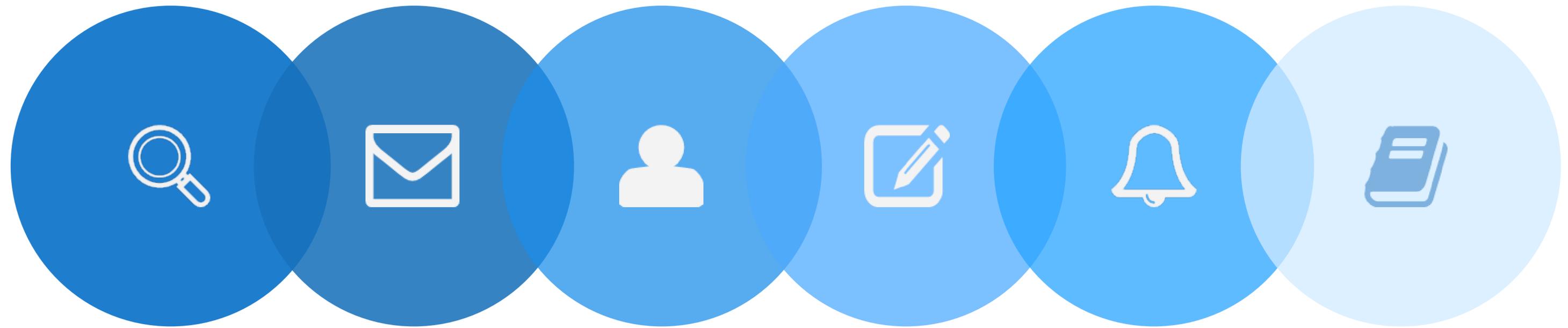




# Aspectos claves de la adecuación al RGPD

---

# Aspectos claves y adecuación al RGPD



## 01 Análisis

Análisis de Impacto sobre la Privacidad

## 04 Registro

Registro de actividades

## 02 Notificación

Notificación sobre incidentes

## 05 Aviso

Aviso información para recabar datos

## 03 Delegado

Nueva figura clave y en bastantes casos obligatoria: Delegado de Protección de Datos.

## 06 Nuevos derechos

Nuevos derechos de los individuos

# Aspectos claves y adecuación al RGPD

## Adecuación EU RGPD

El RGPD entró en vigor en mayo de 2016 y es de **obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018**. Todas las actuaciones que deban realizarse por las organizaciones (públicas y privadas) para **adecuar** sus **actividades** con las **previsiones** del **RGPD** deben estar finalizadas en dicha fecha.

En **Procesia** ponemos a disposición un equipo de profesionales, que dada su experiencia y perfil jurídico y técnico, son expertos en la adecuación de las empresas a las nuevas normativas aplicables. **Nuestro equipo podrá guiar a su organización ofreciendo:**

- Cumplimiento RGPD
- Servicio de DPD. Desde Procesia garantizando así el cumplimiento.
- Formación para que la organización asuma el rol del DPD.
- Servicio de auditoría LOPD y RGPD.
- Ciberseguridad: Productos y servicios destinados a garantizar la privacidad de la organización.



### Control

Control de Cumplimiento del RGPD



### Evaluación

Evaluaciones de impacto de la protección de datos.



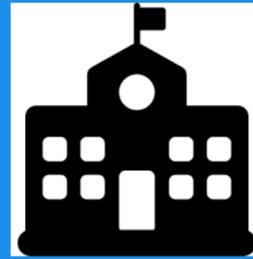
### Riesgo

Enfoque basado en Riesgos.



### Mantenimiento

Mantenimiento de los Registros



# RGPD en Colegios de Graduados Sociales

---

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

---

## 1. Elaboración y mantenimiento de un Registro de Actividades de Tratamiento.

- En formato electrónico y a disposición de la AEPD.
- Podrá organizarse en torno a conjuntos estructurados de datos (fichero)

## 2. Revisar los mecanismos de recogida del consentimiento.

- En aquellos casos en los que el consentimiento es la base jurídica del tratamiento que llevan a cabo, los COLEGIOS deben revisar la forma en que recogen el consentimiento. Entre otros aspectos hay que revisar los casos en los que, por ejemplo, se recogía el consentimiento con casillas premarcadas o a través de consentimiento tácito.

## 3. Revisar las cláusulas informativas.

- Las nuevas exigencias en cuanto a la transparencia del tratamiento obligan a revisar el contenido de las cláusulas informativas que se empleaban hasta ahora para informar a las personas afectadas.

## 4. Revisar los contratos con Encargados de Tratamiento del Colegio.

- Es necesario adecuar el contenido de estos contratos a las exigencias del RGPD.

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

## 5. Realización de un análisis de riesgos

- Para detectar el nivel de sensibilidad de los datos tratados

## 6. Realizar una Evaluación de Impacto sobre los datos personales.

- Si del análisis de riesgos se concluye que hay un nivel de riesgo significativo en los datos tratados, implicará la realización de una Evaluación de Impacto.

## 7. Designar un Delegado de Protección de Datos.

- Tal y como establece el artículo 34 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 8. Establecer un protocolo para la notificación de las brechas o violaciones de seguridad.

- Una brecha de seguridad puede tener una serie de efectos adversos considerables en las personas, susceptibles de ocasionar daños y perjuicios físicos, materiales o inmateriales.

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

---

- El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) introduce la obligación de que una brecha de seguridad que afecte a datos personales se notifique a la Autoridad de control nacional competente y, en determinados casos, a las personas cuyos datos personales se hayan visto afectados por la violación.

## **9. Formación del personal y de la Junta de Gobierno**

- Para poder cumplir de manera efectiva las obligaciones derivadas del Reglamento, es necesario establecer un programa de formación del personal que intervenga en el tratamiento de datos de carácter personal y, en especial, de las personas que tengan atribuidas responsabilidades en esta materia dentro de la corporación.

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

## OTRAS CONSIDERACION ACERCA DE LA ADECUACIÓN AL RGPD DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES

### 1. Naturaleza jurídica de los Colegios Profesionales

Son corporaciones públicas, por su composición y organización, que realizan una actividad que, en parte, es privada aunque tengan atribuidas por ley o delegadas funciones públicas.

*"Son corporaciones no territoriales, asociaciones forzosas de particulares, creadas (formalmente) por el Estado que igualmente les atribuye personalidad jurídica pública para, sin perjuicio de gestionar y defender intereses privativos de sus miembros, desempeñar funciones de interés general con carácter monopolístico, cuyo ejercicio se controla por la jurisdicción Contencioso-Administrativa".*

### 2. Principales base legitimadora para el tratamiento de datos que realizan los Colegios

El artículo 8.2 de la ley recoge la licitud del tratamiento de los datos personales cuando se realice para cumplir una misión «en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable» en los mismos términos que **el artículo 6.1 e) del RGPD**.

Por tanto, encaja con el proceder del tratamiento de los datos personales que realizan las corporaciones colegiales de sus colegiados en relación a las funciones públicas que tienen atribuidas por ley. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y otras:

- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.

El **consentimiento del interesado** también será base legitimadora para otras finalidades.

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

## 3. Medidas de seguridad aplicables

El **RD 3/2010** del **ENS** será de aplicación a las corporaciones de derecho público en el ejercicio de las funciones públicas que les hayan sido atribuidas por Ley o delegadas por una Administración Pública, cuando se rijan por las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en los términos establecidos por esta, de forma supletoria a su normativa específica.

Será de aplicación cuando presten servicios o actividades que desarrollan, prestan o acometen los Colegios Profesionales sujetos a la Ley 2/1974, se encuentran aquellos que están relacionados con:

- Sedes electrónicas.
- Registros electrónicos.
- Sistemas de Información accesibles electrónicamente por los ciudadanos.
- Sistemas de Información para el ejercicio de derechos.
- Sistemas de Información para el cumplimiento de deberes.
- Sistemas de Información para recabar información y/o estado del procedimiento administrativo.

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

## 4. Bases para articular la colegiación de oficio

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, remite en su artículo 18 al contenido del artículo 21 del RGPD sobre el derecho de oposición. Un artículo a tomar en consideración **para articular desde las corporaciones colegiales la petición de datos personales a entidades públicas y privadas sobre los profesionales en situación de ejercicio irregular en sus plantillas e instarles así, a la colegiación de oficio.**

Concretamente, el RGPD sostiene que, aunque los interesados puedan oponerse al tratamiento de sus datos, el derecho del responsable será posible cuando «acredite motivos legítimos imperiosos para el tratamiento que prevalezcan sobre los intereses, los derechos y las libertades del interesado, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones».

## 5. Régimen sancionador aplicable a corporaciones de derecho público

Respecto a la cuestión de sanciones e infracciones, la ley establece un régimen aplicable a determinadas categorías de responsables o encargos del tratamiento.

Así, el artículo 77.1 g) menciona a las corporaciones de derecho público «cuando las finalidades del tratamiento se relacionen con el ejercicio de potestades de derecho público». Por ende, **las corporaciones colegiales estarían en este supuesto.**

# RGPD en los Colegios de Graduados Sociales

## **6. Labor estadística y archivo en interés público**

En cuanto a la elaboración de estadísticas de interés público que realizan las corporaciones colegiales se entiende amparada en el artículo 6.1 e) del RGPD según el artículo 25 de la ley. Y, a colación, el artículo 26 recoge como lícito el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público.

## **7. Datos de contacto de los profesionales liberales**

De acuerdo al artículo 19.2 de la ley, los datos de contacto relativos a profesionales liberales solo podrán emplearse para dirigirse a estos como tales, y no como personas físicas. Esto se enmarca en el artículo 6.1 f) del RGPD que sostiene el interés legítimo del tercero excepto si hay prevalencia de los derechos y libertades fundamentales del interesado, en este caso, el profesional. En esta línea, también se cita el deber del secreto profesional en el artículo 5.2.



# RGPD en despachos de Graduados Sociales

---

# RGPD en Despachos de Graduados Sociales

## 1. Creación de cultura de privacidad y concienciación en protección de datos.

- Es necesario que los Graduados Sociales tengan unas nociones básicas sobre protección de datos.
- La protección de datos es algo más que una obligación legal; permite generar valor añadido a la actividad profesional del Graduado Social.

## 2. Responsabilidad proactiva.

- El responsable del tratamiento será responsable del cumplimiento de los principios que deben regir todo tratamiento de datos personales y, además, **debe ser capaz de demostrarlo**.
- Principios básicos del tratamiento:
  - **Licitud, lealtad y transparencia • Limitación de la finalidad • Minimización de datos • Exactitud • Limitación del plazo de conservación • Integridad y confidencialidad**

## 3. Elaboración y mantenimiento de un Registro de Actividades de Tratamiento

- ¿Debe obligatoriamente llevar un despacho de graduados sociales este registro?

**Art. 30.5 RGPD:** ... *no se aplicará a ninguna empresa ni organización que emplee a menos de 250 personas, salvo:* • *que el tratamiento que realice pueda **entrañar un riesgo para los derechos y libertades**.* • *o que **el tratamiento no sea ocasional**.* • *o que incluya categorías especiales de datos art. 9 o datos relativos a infracciones/condenas penales*

# RGPD en Despachos de Graduados Sociales

---

## 4. Revisión de los textos informativos sobre protección de datos de las hojas de encargo o de la web.

- Debe darse la información al cliente de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con lenguajes claro y sencillo.
- La **hoja de encargo profesional** o el **contrato de servicios** sería una forma muy adecuada para cumplir con el deber de informar.

## 5. Análisis de riesgos y determinación de las medidas de seguridad adecuadas.

- El art. 24.1 del RGPD impone la obligación de adoptar medidas técnicas y organizativas adecuadas a la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa índole y gravedad (**destrucción, pérdida o alteración accidental, y el acceso o cesión no autorizadas**).
- La AEPD ha entendido que **la tradicional división en tres niveles de seguridad (básico, medio, alto) no puede considerarse suficiente para valorar el riesgo.**

## 6. Revisión de los contratos con los Encargados de Tratamiento.

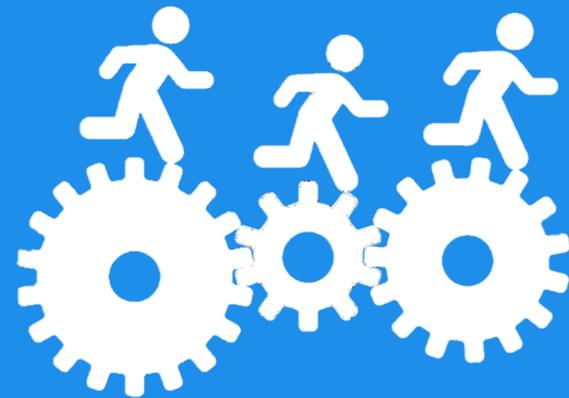
- Para comprobar que los encargados ofrecen las medidas de seguridad necesarias y para adecuar el contenido de los contratos al RGPD.

# RGPD en Despachos de Graduados Sociales

---

## 7. Medidas mínimas de seguridad.

- La **seudonimización**: separación de los datos identificativos con barreras técnicas u organizativas que impidan su identificación posterior.
- El **cifrado** de datos personales.
- La capacidad de garantizar la **confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia** (capacidad de un sistema de soportar y recuperarse ante desastres y perturbaciones.) permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- La **capacidad de restaurar** la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Un proceso de **verificación, evaluación y valoración regulares** de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.



# Desarrollo del proyecto

## Fases

---

# Desarrollo del proyecto

## Fases para la consecución de los objetivos

### Fase 0 - "Formación"

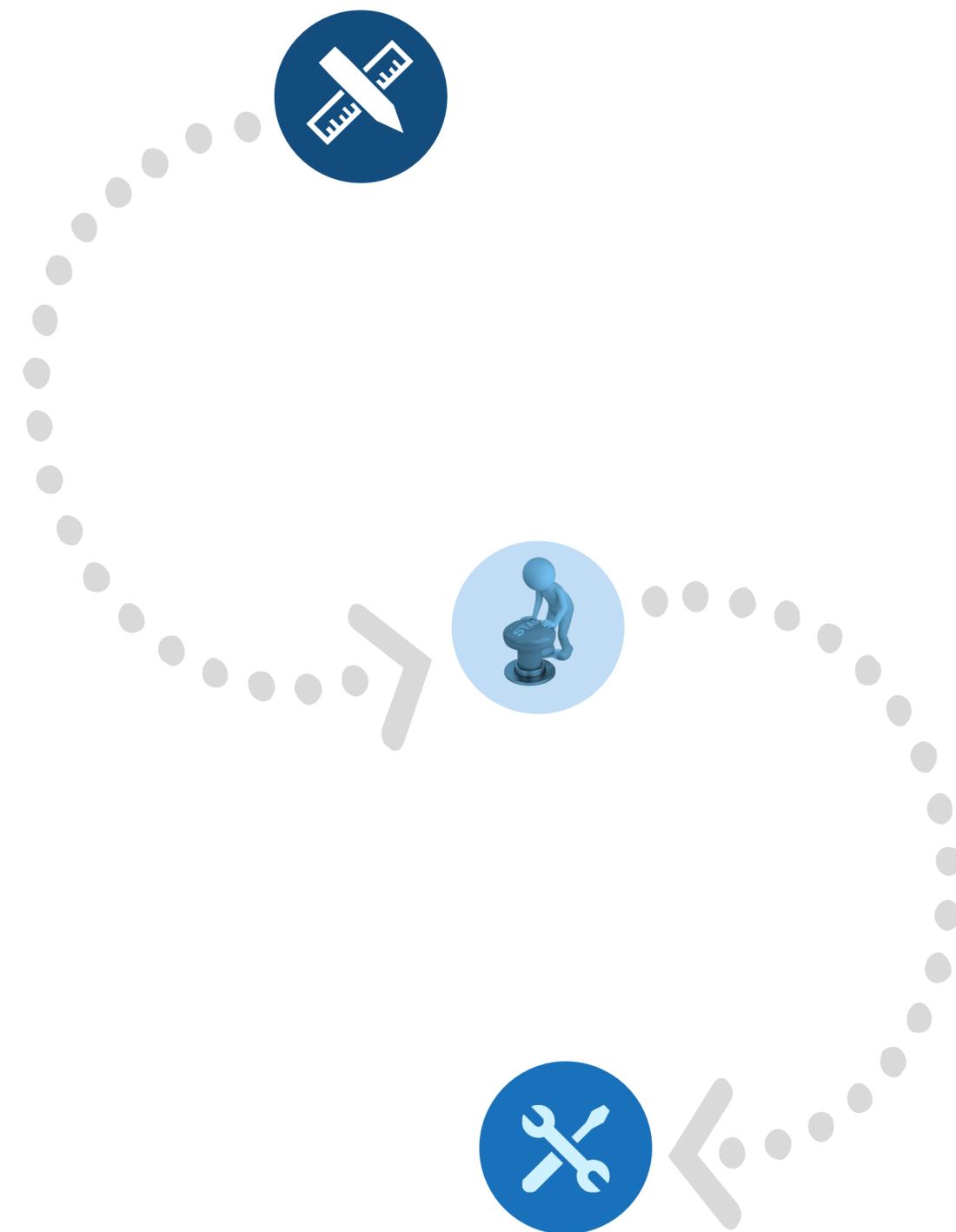
Una diferencia muy importante entre los proyectos estratégicos de RGPD con otros proyectos estratégicos, es sin duda que las áreas de dirección tienen un gran desconocimiento del RGPD, ante el cambio de escenario.

Ofrecer un curso para las "áreas de dirección de las organizaciones", privadas o públicas. Con este curso se asegurará que va a tener los apoyos que se precisan para el éxito del proyecto.

### Fase 1 "Planificación"

Asesorar a la organización y evaluar su estado actual en las necesidades de cumplimiento con el RGPD y desarrollo del Plan estratégico.

Análisis del impacto en la Organización de los sistemas de información que almacenan o gestionan datos de carácter personal y desarrollo de estrategia de cumplimiento con objetivos inmediatos



# Desarrollo del proyecto

## Fases para la consecución de los objetivos

### Fase 2 "Implementación"

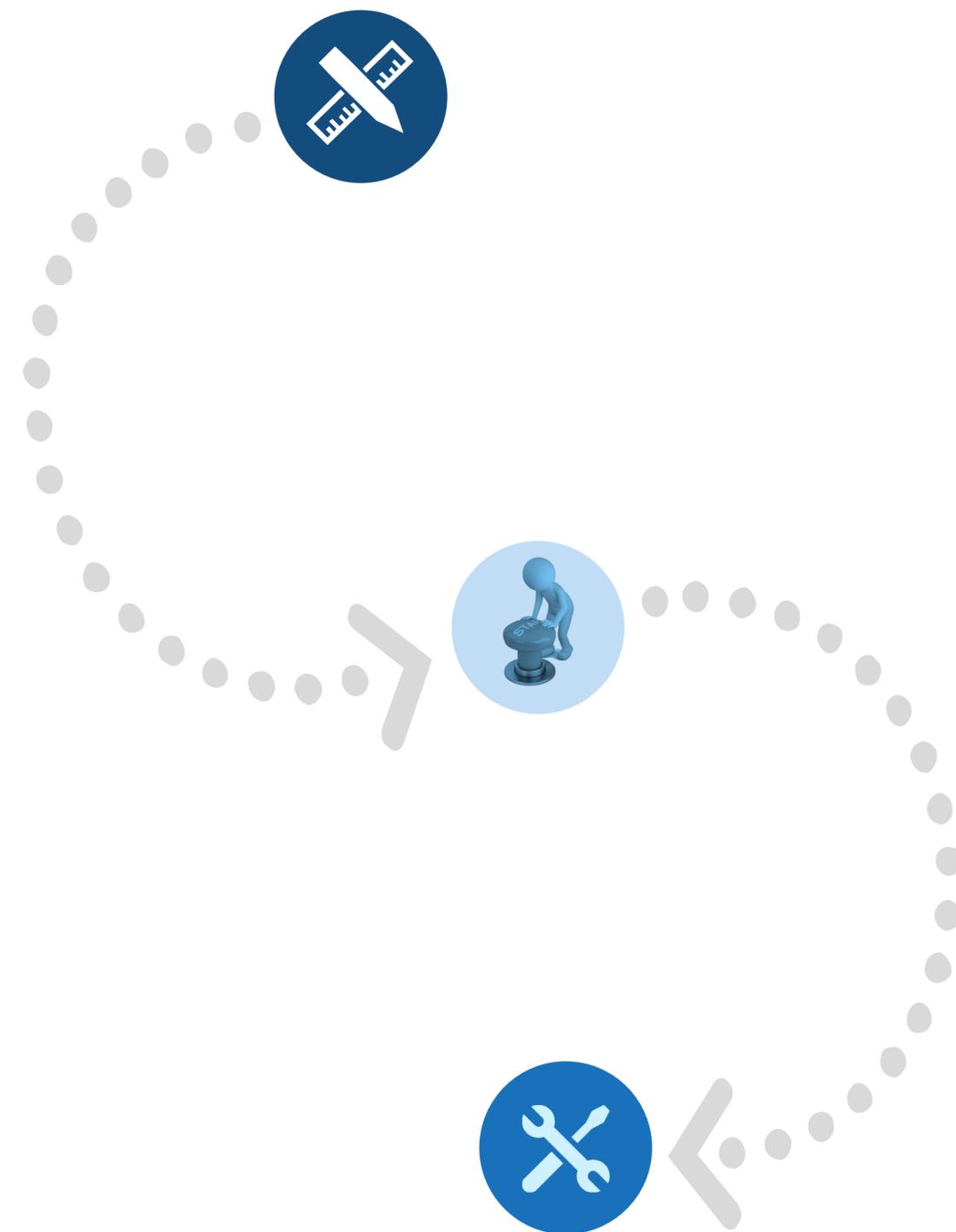
Implantación del plan estratégico basado en los objetivos e hitos de entrega definidos para la organización.

Seguimiento y apoyo durante la integración de los requisitos del RGPD dentro de las operaciones de negocio que se lleven a cabo, así como revisar procedimientos de privacidad

### Fase 3 - "Mantenimiento y Gobierno (DPD) "

Orientar a la organización en el desarrollo y gobierno del RGPD dentro su ámbito normativo para asegurar el cumplimiento global de las políticas de protección de datos nacionales y Europeas.

Asesorar y habilitar las gestiones necesarias para el monitoreo y para establecer indicadores de riesgo para la verificación del cumplimiento de privacidad.



# Desarrollo del proyecto

## Fase 0. Formación

### Temario

- |  |  |
|--|--|
| <b>01</b> Ciberseguridad de los datos y notificación de incumplimiento | <b>06</b> Nuevos derechos de borrado y portabilidad de datos |
| <b>02</b> El requisito obligatorio del oficial de protección de datos  | <b>07</b> Gestión de proveedores                             |
| <b>03</b> Consentimiento   | <b>08</b> Seudonimización                                    |
| <b>04</b> Transferencias internacionales de datos                      | <b>09</b> Códigos de conducta y certificaciones              |
| <b>05</b> Perfilado  | <b>10</b> Consecuencias de las infracciones del RGPD         |



Duración aproximada  
2 días - 6 horas



Formación in Company  
Presencial

# Desarrollo del proyecto

## Fase 1. Planificación

### FASE 1 - PLANIFICACIÓN. (1 – 2 meses)

Objetivos	Descripción
Identificación de las áreas afectadas por el cumplimiento.	Se analiza el impacto en las distintas áreas de la organización (sistemas de información que almacenan o gestionan datos de carácter personal).
Inventario de los procesos y sistemas de negocio	Se realiza una primera priorización basada en un análisis de riesgos asociado a los procesos de negocio (Con esto aseguramos el cumplimiento del artículo 30 del RGPD).
Auditoría interna de cumplimiento	Se realiza un análisis del estado actual respecto a los requerimientos del RGPD. Trazabilidad para asegurar el cumplimiento de cada requerimiento RGPD.
Definición de estrategia de cumplimiento	Asegurar el cumplimiento RGPD: <ul style="list-style-type: none"><li>• Definición de los objetivos y acciones concretas a corto y largo plazo.</li><li>• Definir el plan de implementación.</li><li>• Establecer los costes de implementación, si los hubiera.</li></ul>

# Desarrollo del proyecto

## Fase 2 - Implementación

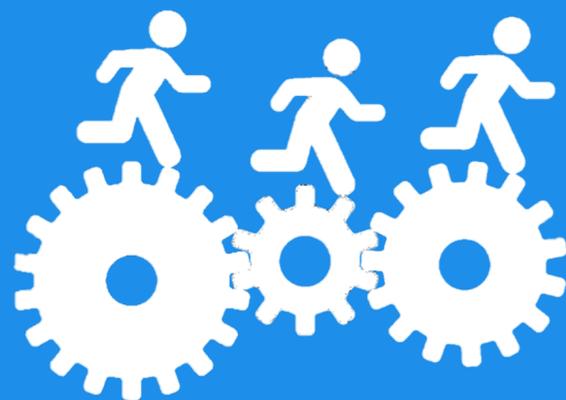
FASE 2 - IMPLEMENTACIÓN. (2 – 6 meses)	
Objetivos	Descripción
Designación DPD.	Esta decisión deberá tomarla la organización, con el debido asesoramiento por PROCESIA. Comunicación de esta figura a la AGPD.
Registro de actividades del tratamiento.	Descubrimiento continuo de datos y soluciones de inventario (datos y tratamientos relacionados).
Análisis de riesgos	En los sistemas de información afectos por el RGPD.
Revisión de las medidas de seguridad a la luz del análisis de riesgos	Aplicable a los sistemas de información afectos por el RGPD
Valoración de los tratamientos que requieran una evaluación de impacto (EIP)	Valoración de los tratamientos que requieran una evaluación de impacto para la posterior realización del EIP
Realizar EIP	Plantilla de evaluación del impacto en la protección de datos para facilitar la ejecución de las EIP (Evaluaciones de Impacto en la Privacidad).
Adecuar formularios de derecho de información Contempla:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar puntos de recogida de datos personales.</li> <li>• Propuesta de cláusulas informativas.</li> <li>• Aprobación de cláusulas.</li> <li>• Publicación</li> </ul>
Mecanismos y procedimientos ejercicio de derechos. Contempla:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación formulario electrónico.</li> <li>• Publicación Sede.</li> </ul>
Valorar si los encargados ofrecen garantías.	Adecuar los contratos de encargo de tratamiento.
Mecanismo violaciones de seguridad	Procedimiento notificación interna de brechas, a la Autoridad en PD y a los afectados.
Elaborar/Adaptar Política de Privacidad de la web y Sede	Revisión de los contenidos actuales para su adecuación al RGPD.

# Desarrollo del proyecto

## Fase 3. Mantenimiento y Gobierno (DPD)

### FASE 3 - Mantenimiento y Gobierno (DPD). Contrato anual prorrogable

Objetivos	Descripción
Ciberseguridad.	Gestión de incidencias y notificación de las brechas de seguridad a la AGPD.
Seguimiento y soporte del servicio.	Supervisión continua del servicio.
Peticiones.	Paquete de horas para la resolución de cuestiones técnico jurídicas afectas al RGPD.
Cambios legales y tecnológicos.	Estimación del impacto TI de los cambios en el RGPD. Información y análisis del impacto de un cambio legal afecto al RGPD.



# Desarrollo del proyecto

## Tareas

---

# Detalle de las Fases

TAREA	DESCRIPCIÓN
<b>Registro de Actividades de Tratamiento</b>	<p>Se analizarán todas las actividades que desarrolla la organización en las cuales se tratan datos de carácter personal y se elaborará una relación de los tratamientos realizados. Para cada uno se documentarán los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Base de Legitimación:<ol style="list-style-type: none"><li>1.1.Consentimiento</li><li>1.2.Relación Contractual</li><li>1.3.Intereses vitales</li><li>1.4.Obligación legal</li><li>1.5.Interés público o ejercicio de poderes públicos</li></ol></li><li>2.Interés legítimo de la operación del tratamiento</li><li>3.Método activo de obtención del consentimiento al tratamiento (son válidos los consentimientos anteriores al RGPD si fueron activos)</li><li>4.Identificación del Responsable</li><li>5.Identificación del Delegado de Protección de Datos</li><li>6.Finalidades del Tratamiento</li><li>7.Categorías de interesados</li><li>8.Categorías de datos tratados</li><li>9.Transferencias internacionales</li></ol> <p>Si se producen tratamientos de datos referidos a menores de edad, se establecerá adicionalmente para el tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Limitaciones al interés legítimo del responsable del tratamiento</li><li>2.Requisitos adicionales de información al interesado menor de edad</li><li>3. Requisitos adicionales para la obtención del consentimiento para el tratamiento de datos de menores de edad.</li></ol> <p>Este documento de indicará que sustituirá al Anexo actual del Documento de Seguridad D03Ficheros</p>

# Detalle de las Fases

TAREA	DESCRIPCIÓN
<b>Desarrollo de textos específicos de información a los interesados</b>	<p>Los requisitos de información a los interesados, titulares de los datos personales, aumentan con el RGPD. Esta tarea desarrollará,</p> <p>para cada uno de los tratamientos identificados en la tarea anterior, los textos específicos de información a los interesados:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La información se expresará de forma concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso, con un lenguaje claro y sencillo.</li><li>2.El texto informativo incluirá:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Base jurídica del tratamiento</li><li>b)Si se realizarán o no transferencias internacionales</li><li>c)La información del Delegado de Protección de Datos</li></ol></li><li>3.Medios por el que se facilitarán los textos, y condiciones de esta difusión</li></ol> <p>Los textos redactados se incluirán en el documento Histórico de cláusulas</p>
<b>Revisión y adaptación de los Procedimientos de Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Revocación (ARCO)</b>	<p>La revisión y adaptación tiene por objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Verificar que los procedimientos y los medios para el ejercicio son visibles, accesibles y sencillos</li><li>2. Incluir en los procedimientos la petición por medios electrónicos del ejercicio de los derechos.</li><li>3.Incluir en los procedimientos el sistema por el que los interesados pueden obtener acreditación de haber realizado los trámites descritos en el procedimiento</li><li>4.Homogeneizar los periodos de respuesta en todos los procedimientos a 1 mes</li><li>5.Habilitar los medios de identificación de los interesados que cursan sus solicitudes por medios electrónicos</li><li>6.En el derecho de acceso se incluirá el derecho de los interesados a obtener una copia escrita de los datos objeto de tratamiento, y se valorará la posibilidad de cursar el derecho por medios electrónicos con un acceso remoto seguro a los datos del interesado, previa identificación electrónica.</li></ol>

# Detalle de las Fases

TAREA	DESCRIPCIÓN
<b>Desarrollar el Procedimiento Derecho al Olvido</b>	Se desarrollará el nuevo Procedimiento de Ejercicio del Derecho al Olvido, incluyendo los requisitos establecidos por el RGPD, estableciendo de forma clara en qué casos los interesados pueden ejercitar este derecho en la empresa y cuales son las acciones que se derivarán en esos casos.
<b>Desarrollar el Procedimiento Derecho a la limitación de Tratamiento</b>	Se desarrollará el nuevo Procedimiento de Ejercicio de Limitación del Tratamiento, estableciendo de forma clara en qué casos los interesados pueden ejercitar este derecho en la empresa y con qué consecuencias de limitación de tratamientos.
<b>Desarrollar el Procedimiento Derecho a la Portabilidad de los Datos</b>	<p>El derecho a la portabilidad de los datos es una forma avanzada del derecho de acceso por el cual la copia que se proporciona al interesado debe ofrecerse en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.</p> <p>Se desarrollará el nuevo Procedimiento de Ejercicio del Derecho a la Portabilidad de los Datos, estableciendo de forma clara en qué casos los interesados pueden ejercitar este derecho en la empresa y cómo se proporcionarán los datos.</p>
<b>Desarrollar el documento <i>Encargados de tratamiento</i></b>	<p>Derivado de los tratamientos, identificados en la tarea número 1 de esta Tabla, se obtendrá la información de en qué casos existe la figura de Encargado de Tratamiento. Para estos casos se elaborará el documento de referencia, que incluirá para cada Encargado de Tratamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentos en los que se ha basado la elección del Encargado del Tratamiento relativas al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos</li><li>2. Medios para demostrar que el Encargado realiza el tratamiento conforme al RGPD</li><li>3. Garantías ofrecidas por el Encargado del Tratamiento</li><li>4. Adhesión o no del Encargado a Códigos de Conducta</li><li>5. Certificación o no del Encargado en el marco de los esquemas de certificación del RGPD</li><li>6. Copia del contrato suscrito con el Encargado.</li></ol>

TAREA	DESCRIPCIÓN
<p><b>Revisión de los Contratos suscritos con Encargados de Tratamientos</b></p>	<p>Las relaciones entre el responsable y el encargado deben formalizarse en un contrato o en un acto jurídico que vincule al encargado respecto al responsable.</p> <p>El contenido de los contratos se revisará para verificar que incluyen, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto, duración, naturaleza y finalidad del tratamiento</li> <li>• Tipo de datos personales y categorías de interesados tratados</li> <li>• Obligación del encargado de tratar los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable</li> <li>• Condiciones para que el responsable pueda dar su autorización previa, específica o general, a las subcontrataciones</li> <li>• Asistencia al responsable, siempre que sea requerido, en la atención al ejercicio de derechos de los interesados</li> </ul> <p>Los contratos de encargo concluidos con anterioridad a la aplicación del RGPD en mayo de 2018 deben modificarse y adaptarse para respetar este contenido, sin que sean válidas las remisiones genéricas al artículo del RGPD que los regula.</p> <p>Si no existe un contrato en la relación establecida, deberá redactarse uno y suscribirse por las partes, al menos en lo que respecta a las obligaciones relativas al tratamiento de los datos personales.</p>
<p><b>Análisis de Riesgos</b></p>	<p>El RGPD condiciona la adopción de las medidas de responsabilidad activa al riesgo que los tratamientos puedan suponer para los derechos y libertades de los interesados.</p> <p>El Análisis y Evaluación del Riesgo documentará igualmente los criterios por los cuales se asignan los niveles indicados en la dimensiones citadas sobre las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento de datos sensibles</li> <li>• Volumen de personas</li> <li>• Realización de perfiles</li> <li>• Cruce de datos obtenidos de los interesados con otros disponibles en otras fuentes</li> <li>• Uso para otras finalidades</li> <li>• Uso de big data</li> <li>• Uso de geolocalización, video vigilancia a gran escala o aplicaciones del Internet de las Cosas</li> </ul> <p>El Análisis y Evaluación de Riesgos, en los términos descritos en esta tarea, se documentará como Anexo Evaluación de Riesgos</p>

TAREA	DESCRIPCIÓN
<p><b>Desarrollo del documento <i>Procedimiento de Revisión Previa del Delegado de Protección de Datos</i></b></p>	<p>Los responsables deben tomar medidas organizativas y técnicas para integrar en los nuevos tratamientos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del RGPD, <b>ya desde la fase de diseño o proyecto.</b></p> <p>Entre estos principios están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Garantizar que solo se traten los datos necesarios en lo relativo a la cantidad de datos tratados</li> <li>•Extensión del tratamiento</li> <li>•Periodos de conservación</li> <li>•Accesibilidad a los datos</li> </ul> <p>Este documento describirá el procedimiento por el que el Delegado de Protección de Datos revisará y aportará sus conclusiones y recomendaciones en los nuevos proyectos que se desarrollen en los que se realicen tratamientos de datos personales.</p>
<p><b>Desarrollar el documento <i>Aplicabilidad de Medidas de Seguridad</i></b></p>	<p>Con el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, los responsables y encargados establecerán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado en función de los riesgos detectados en el análisis previo.</p> <p>Se desarrollará el documento de referencia, especificando la Aplicabilidad de las siguientes medidas de seguridad y protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Organización para la Protección definiendo la figura del Delegado de Protección de Datos</li> <li>•Identificación de Recursos</li> <li>•Autorizaciones de Usuarios</li> <li>•Sistema de Identificación de Usuarios</li> <li>•Sistema de Gestión de Contraseñas</li> <li>•Sistema de Gestión de Accesos</li> <li>•Sistema de Gestión de Permisos</li> <li>•Sistema de Gestión de Soportes</li> <li>•Sistema de Copias de Seguridad</li> </ul> <p>Este Documento realizará una Propuesta de revisión y adaptación de los Procedimientos homónimos del actual sistema de protección de datos de carácter personal.</p>

# Detalle de las Fases

TAREA	DESCRIPCIÓN
<b>Revisión y Adaptación de los Procedimientos del sistema de Protección de Datos</b>	<p>Como consecuencia de la tarea anterior, se procederá a la adaptación de los procedimientos del sistema de Protección de Datos siguiendo las indicaciones contenidas en el documento <i>Aplicabilidad de Medidas de Seguridad</i>.</p> <p>Los procedimientos a revisar y adaptar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Identificación</li><li>•Contraseñas</li><li>•Accesos lógicos</li><li>•Permisos</li><li>•Soportes</li><li>•Copias</li><li>•Accesos físicos</li><li>•Distribución</li><li>•Videovigilancia</li><li>•FicNOAutomatizados.</li></ul>
<b>Revisión y adaptación del Procedimiento de Gestión de Incidentes, P07Incidentes</b>	<p>Se revisará el documento de referencia para adaptarlo a los requisitos establecidos por el RGPD relativos a las violaciones de seguridad, o incidentes que ocasionen la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.</p> <p>Se incluirán:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.Criterios para la valoración del incidente</li><li>2.Criterios para la notificación a las autoridades (AEPD)</li></ol>

# Detalle de las Fases

TAREA	DESCRIPCIÓN
<b>Desarrollar el documento <i>Procedimiento para la realización de Evaluaciones de Impacto</i></b>	<p>Este documento establecerá:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.En qué casos deberá realizarse una Evaluación de Impacto</li><li>2.Contenido mínimo de las Evaluaciones de Impacto</li><li>3.Procedimiento de desarrollo</li><li>4.Procedimiento de revisión y aprobación</li></ol>
<b>Desarrollar el documento <i>Transferencias Internacionales de Datos</i></b>	<p>Este documento reflejará con precisión los flujos de datos que se producen en la empresa con empresas del grupo con sede en otros países. Se indicará:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En qué casos los países destinatarios están en el ámbito de la UE o tienen legislaciones homologables.</li><li>2.En las transferencias a otros países, se determinarán los requisitos aplicables para que dichas transferencias cumplan las directrices del RGPD: garantías, cláusulas en los contratos, autorizaciones previas, justificación de las exenciones de aportación de garantías.</li></ol>



# Tarifas



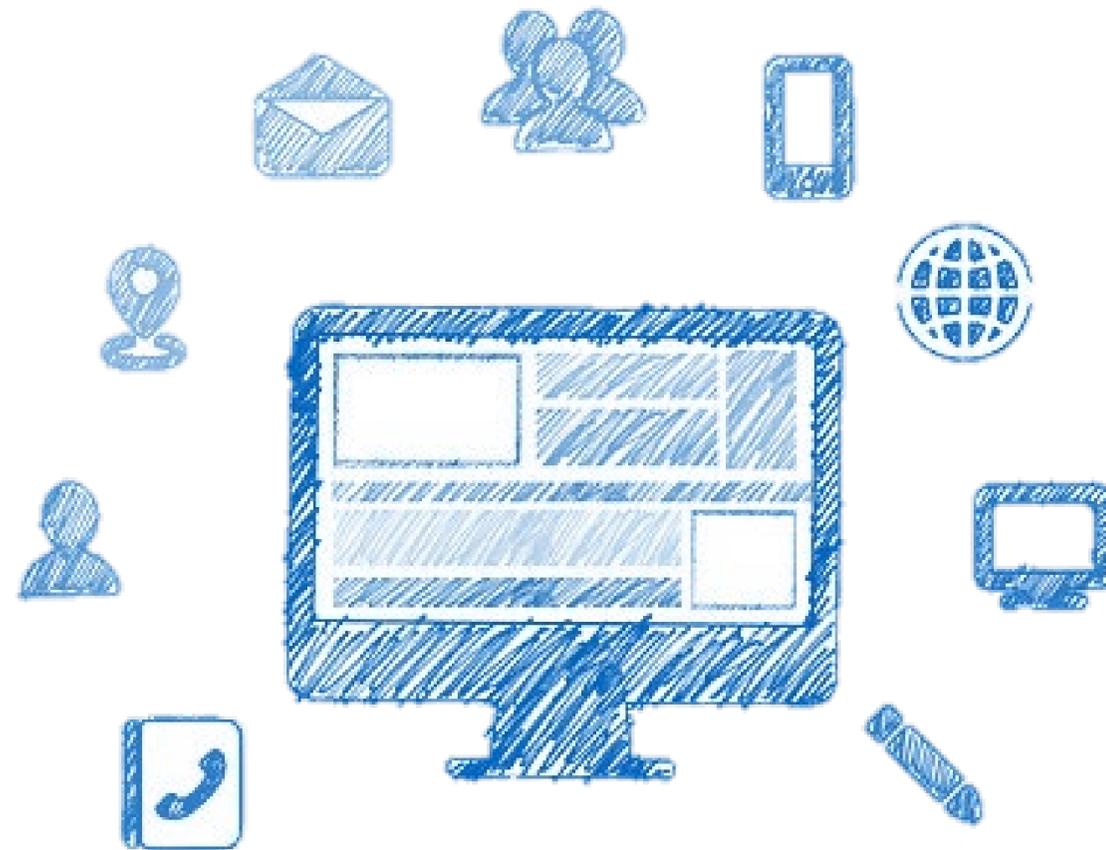
# Tarifas RGPD

## Tarifas del servicio

Servicios	Precios
Adecuación RGPD Colegios de Graduados Sociales	<b>750€/Colegio</b>
Adecuación RGPD Despachos de Graduados Sociales	<b>550€/Despacho</b>
Delgado de Protección de Datos Único para todos los Colegios de Graduados Sociales que se sumen a la propuesta	<b>1 – 5 colegios: total 150€/mes</b> <b>5 – 10 colegios: total 250€/mes</b> <b>10 – 20 colegios: total 350€/mes</b> <b>&gt; 20 colegios: total 450€/mes</b>
Taller cuestiones específicas RGPD	<b>1 - 4 pax 65€/alumno</b> <b>5 - 9 pax 18€/alumno</b> <b>10 - 15 pax 15€/alumno</b>

**\* Los precios de la oferta no incluyen IVA**

# Contacto



 Calle Núñez de Balboa  
31, 2ª2  
28001 Madrid

 Teléfono  
(+34) 91 431 31 09

 Web/Mail  
[www.procesia.com](http://www.procesia.com)  
[info@procesia.com](mailto:info@procesia.com)